

**COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.877**

**Buenos Aires, 22 de agosto de 2019**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 22/8/19**

**Límite a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.**

A las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,  
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales de mercado abierto sin garantía real –base para la determinación del interés compensatorio máximo a que refiere el pto. 2.1.2 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”–, correspondiente al período julio de 2019 (aplicable para las operaciones de setiembre de 2019):

Período	Promedio simple de tasas de interés por préstamos personales de mercado abierto sin garantía real, en moneda nacional
	En porcentaje nominal anual
Jul.-19	91,50

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,  
gerente de Régimen  
Informativo

Estela M. del Pino Su  
subgerente general de Régimen  
Protección al Usuario de Servicio